

Fecha: 23-08-2025
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso
 Tipo: Noticia general
 Título: Suprema confirma fallo que ordena despejar calle Valparaíso

Pág.: 3
 Cm2: 460,5
 VPE: \$ 1.107.448

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

Suprema confirma fallo que ordena despejar calle Valparaíso

VIÑA DEL MAR. Municipio, Delegación y seremis de Seguridad y de Salud deberán coordinar medidas para erradicar el comercio ambulante de la céntrica arteria.

Cristián Rojas M.
 cristian.rojas@mercuriovalpo.cl

La Corte Suprema confirmó el fallo de la Corte de Apelaciones de Valparaíso que le ordena a la Municipalidad de Viña del Mar, la Seremi de Seguridad, la Delegación Presidencial Regional y la Seremi de Salud coordinarse para tomar medidas efectivas que erradiquen el comercio ambulante de la calle Valparaíso, fallo al cual las cuatro entidades recurridas habían apelado.

La Corte porteña, en su resolución del 24 de julio pasado, dio por establecido que "las acciones que describen las recurridas han resultado insuficientes e ineficaces para controlar el orden público en el sector aludido, sin que las autoridades puedan excusarse en una supuesta falta de recursos que le han sido asignados".

Frente a ello, el tribunal de alzada ordenó en su fallo a las recurridas "proceder a adoptar medidas concretas, suficientes y eficaces tendientes a evitar la futura instalación de comercio ilegal en el sector mencionado, por sí y/o en colaboración o coordinación".

"NO SON EFICACES"

Al respecto, el abogado Rodrigo Díaz Yubero, quien interpuso el recurso en representación de 34 comerciantes establecidos de la céntrica arteria viñamarina, explicó que "la Corte de Apelaciones de Valparaíso resolvió que tanto la Municipalidad de Viña del Mar como la Delegación Presidencial Regional, la Seremi de Seguridad y la Seremi de Salud debían llevar adelante y adoptar todas las medidas con el suficiente grado de eficacia para erradicar el comercio ambulante en la avenida Valparaíso, cosa que no había sucedido".

"Es decir, la Corte de Apelaciones estimó que el principio de coordinación no se puede entender cumplido cuando las autoridades, pese a que alegan que se han reunido, no son eficaces para provocar un cambio de las circunstancias que en este caso fueron las que originaron el recurso de protección", precisó el jurista.

En tal sentido, puntualizó que "una autoridad puede decir que está cumpliendo su labor, y



EL RECURSO DE PROTECCIÓN FUE PRESENTADO POR 34 COMERCIANTES ESTABLECIDOS DE LA CALLE VALPARAÍSO.

"La autoridad está obligada, entonces, a rectificar sus estrategias, adoptar otros caminos para el logro del resultado propuesto".

Rodrigo Díaz Yubero
 Abogado que presentó el recurso

"Vamos a acatarlo. (...) Vamos a reforzar el trabajo que ya venimos haciendo junto a Carabineros, el municipio y otras instituciones".

Alejandra Romero
 Seremi de Seguridad Pública

sin embargo, sigue la presencia de comerciantes ilegales y otro tipo de conductas en un determinado sector. Por lo tanto, la autoridad está obligada, entonces, a rectificar sus estrategias, adoptar otros caminos para el logro del resultado propuesto. Esa es la razón de por qué la Corte de Apelaciones de Valparaíso en definitiva acogió el recurso, con muy buenas razones".

"Esperamos nosotros que ahora, en definitiva, la medida que se tiene que adoptar es que la calle Valparaíso tiene que permanecer despejada, eso es lo que nosotros entendemos. Tiene que despejarse, es decir, no debe haber comercio ilegal, porque ahí no hay ninguna condición para el ejercicio del comercio ambulante, que sólo ha sido perjuicio para el comercio establecido. Entonces, esperemos un cambio de circunstancia. Y de no mediar eso, bueno, se hará presente a la Corte, porque ya existe un fallo que ha sido confirmado por la

Corte Suprema", advirtió Díaz.

Aquello, precisó, "depende fundamentalmente de los propios comerciantes. Con ellos vamos a estar en diálogo y ellos me manifestarán si ven un cambio de circunstancias, o todo se mantiene igual".

Para lograr que se despeje la calle Valparaíso de comercio ambulante, añadió, esperan "que se tomen las medidas que sean adecuadas, simplemente, desde puntos fijos, mayor presencia policial, la incorporación en la fiscalización de funcionarios del Servicio de Impuestos Internos. Yo creo que es mandatorio incorporar a otros organismos en lo que es la fiscalización".

ACATARÁN EL FALLO

Consultado al respecto, el delegado presidencial Yanino Riquelme, indicó que "en cumplimiento del fallo, confirmado el día de ayer (jueves), como Delegación Presidencial Regional, en conjunto con la Seremi de Segu-

ridad Pública, convocaremos las diversas instancias de coordinación con las policías, el municipio y los servicios públicos pertinentes para determinar las medidas concretas y suficientes que indica el fallo, en orden a mejorar las condiciones de seguridad para quienes visitan y trabajan en este concurrido sector de Viña del Mar".

Por su parte, la seremi de Seguridad Pública, Alejandra Romero, señaló que "no vamos a comentar el fallo, pero sí, evidentemente, vamos a acatarlo. Y en ese punto quisiera señalar que vamos a reforzar el trabajo que ya venimos haciendo junto a Carabineros, el municipio y otras instituciones. No estamos partiendo de cero, ya que hay un plan de fiscalización y control que está en marcha y que nos corresponde supervisar, por lo que desde esa acción concreta vamos a continuar trabajando y redoblando esfuerzos para despejar el sector céntrico de la ciudad y avanzar con nuevas estrategias para tener más seguridad".

En esa línea, aseguró que "estamos desplegando todas las herramientas de fiscalización y prevención para garantizar a la comunidad su derecho a vivir y trabajar con tranquilidad".

Pese a que se les hizo la consulta, desde Seremi de Salud y la Municipalidad de Viña del Mar no se refirieron al tema.